

## AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 103339

Mediante providencia calendada el (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la impugnación interpuesta por el apoderado de **BENILDA REALES ZABALETA**, **VIVIANA PATRICIA PRATO REALES**, **THOMÁS SANTIAGO PRATO NIÑO** y **ÁLVARO PRATO URIBE** contra el fallo proferido el 14 de junio de 2023 por la Homóloga Civil, dentro de la acción de tutela que adelantaron frente a la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**; asunto al que se vinculó al **JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO** de esa misma ciudad, así como a las demás e intervinientes en el proceso de responsabilidad civil extracontractual radiado 2019-00247, objeto de reproche. Con el *Radicado* Único: 110010203000202301944-01, se **RESOLVIÓ**:

"PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

**TERCERO: REMITIR** el exp<mark>edient</mark>e a la Corte Constitucional para su eventual revisión de conformidad con el Decreto 2591 de 1991.".

Por lo tanto, se pone en con<mark>ocimiento la provide</mark>ncia menc<mark>i</mark>onada a

ALVARO LUIS PRATO REALES, DIANA PATRICIA NIÑO ZAPATA, ALISON MEILY SANCHEZ MOLINA Y LOS INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO 08001-31-53-009-2019-00247-00 y a TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <a href="https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/">https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/</a> de la Corte Suprema de Justicia el 4 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m. Vence el 4 de agosto de 2023 a las 5:00p.m.

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN Oficial Mayor